

FECHA: 29 de enero 2024

DATOS DEL SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL: **MUNICIPALIDAD DE TILISARAO**

C.U.I.T.: 30-67343869-1

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CONTACTO DE FACTURACIÓN:

CONTACTO DE COMUNICACIÓN:

MONTO A ABONAR : \$80.000,00 MENSUAL + IVA

PLAN: D5 de 4 notas amplificables con alcance a 5.000 usuario por nota + notas orgánicas ilimitadas

PERÍODO: FEBRERO a JUNIO 2024

NOTA: La propuesta tiene una actualización del 30% cada 3 meses

PLAZO DE PAGO: a contra factura

I. Cláusula primera. El objeto.

La presente Orden de Publicación constituye un contrato que contiene las condiciones bajo las cuales GUÍA D S.A. (GUÍA D) realizará la publicación de los contenidos provistos por EL ANUNCIANTE ("LOS CONTENIDOS"), a través de su sitio web (www.noticiasd.com.ar y www.noticiasd.com), las aplicaciones informáticas asociadas, y de los distintos canales y medios sociales administrados por GUÍA D (en conjunto "LA PLATAFORMA").

II. Publicación de LOS CONTENIDOS.

Sobre LOS CONTENIDOS:

GUÍA D otorgará al ANUNCIANTE un nombre de usuario y contraseña que le permitirá el acceso a su cuenta personal dentro de LA PLATAFORMA. Mediante ese nombre de usuario y contraseña el ANUNCIANTE podrá identificarse en el sistema y cargar o realizar el "upload" de los archivos informáticos correspondientes a LOS CONTENIDOS que desee dar a conocer a través

de LA PLATAFORMA. El formato, tamaño, y características técnicas, de dichos archivos informáticos, así como los protocolos de transmisión habilitados, son determinados por GUÍA D y podrán variar de tanto en tanto.

Adecuación de LOS CONTENIDOS para su publicación

GUÍA D publicará LOS CONTENIDOS inmediatamente después que hubieren sido cargados al sistema por el ANUNCIANTE y hubieren sido aprobados para su publicación. Mediante la carga o upload de LOS CONTENIDOS, el ANUNCIANTE concede a GUÍA D expresa autorización para la incorporación de los mismos a LA PLATAFORMA, permitiéndole agregar o efectuar todos los cambios de , sintaxis, formato, tamaño, y demás ajustes que sean necesarios para la correcta fijación y transmisión de los archivos que contengan LOS CONTENIDOS en o desde LA PLATAFORMA. El ANUNCIANTE reconoce y acepta que, a partir de la incorporación de LOS CONTENIDOS a LA

C.P.N. FABIO DARIO OCHOA
SECRETARIO DE GOBIERNO,
CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE TILISARAO (SAN LUIS)

PLATAFORMA, los mismos podrán ser visualizados libremente por terceras personas.

Reserva de aceptación

GUÍA D a su exclusivo criterio determinará si LOS CONTENIDOS cargados por el ANUNCIANTE son aceptables o no para su publicación en LA PLATAFORMA. Tal consideración responderá a criterios propios del personal de GUÍA D y NO estará resumida a consideraciones sobre su autenticidad o su idoneidad. LOS CONTENIDOS publicados en LA PLATAFORMA podrán en cualquier momento y sin previo aviso, ser removidos, a solo criterio de GUÍA D.

3. TIEMPO DE PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

LOS CONTENIDOS serán publicados en LA PLATAFORMA durante todo el tiempo en que permanezca vigente la cuenta del ANUNCIANTE. Cuando se cancelara una cuenta por cualquier causa, GUÍA D cesará la publicación de LOS CONTENIDOS y las removerá de LA PLATAFORMA dentro de los treinta (30) días hábiles de cerrada la cuenta. Asimismo, el propio ANUNCIANTE podrá comunicar a GUÍA D su decisión de no continuar publicando alguno o algunos de sus CONTENIDOS, debiendo en ese caso eliminar LOS CONTENIDOS correspondientes, a través de su cuenta de usuario en LA PLATAFORMA. GUÍA D no tiene obligación de continuar operando indefinidamente LA PLATAFORMA y podrá optar por cesar sus operaciones sin previo aviso y sin responsabilidad para con el ANUNCIANTE.

El ANUNCIANTE acepta también que GUÍA D podrá promocionar los contenidos subidos por EL ANUNCIANTE en redes sociales, sitios de terceros y plataformas digitales, tales como aplicaciones.

4. SOBRE EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR GUÍA D.

GUÍA D publicará los contenidos en LA PLATAFORMA tal y como son remitidos, sin efectuar control editorial alguno. GUÍA D no ejerce asimismo ningún control de legalidad sobre los contenidos, ni sobre los autores ni las fuentes de información.

El ANUNCIANTE entiende, reconoce y acepta que:

GUÍA D actúa como un mero servicio de publicación de información generada por terceros.

GUÍA D no resulta garante de la conducta que pueda seguir EL ANUNCIANTE. En consecuencia, no extiende ningún tipo de garantías sobre la calidad o fiabilidad de la información publicada.

GUÍA D no realiza ningún tipo de selección ni evaluación de idoneidad entre los USUARIO POSTULANTES.

5. OBLIGACIÓN DE MEDIOS

El ANUNCIANTE reconoce y acepta que GUÍA D por intermedio del presente asume una obligación de medios, no garantizando ningún tipo de resultado concreto o específico como consecuencia de la prestación de sus servicios a través de LA PLATAFORMA. La utilización de LA PLATAFORMA no asegura ningún resultado determinado. GUÍA D únicamente se compromete a poner a disposición del ANUNCIANTE, LA PLATAFORMA, de acuerdo con las funcionalidades descriptas y/o contratadas.

6. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

EL ANUNCIANTE al momento de cargar un CONTENIDO en LA PLATAFORMA deberá tener presente que las obras intelectuales en tanto creaciones humanas se encuentran alcanzadas por los derechos de propiedad intelectual, y en igual sentido las invenciones o descubrimientos se hallan protegidos por el derecho industrial. En este sentido las leyes nacionales y los tratados internacionales sobre la materia, reconocen y otorgan a su autor, creador o descubridor todos los derechos autorales o industriales sobre las mismas. El ANUNCIANTE en ningún caso podrá llevar adelante acciones que impliquen la violación a los derechos que integran la propiedad intelectual de terceras personas. El ANUNCIANTE sólo podrá remitir a GUÍA D, CONTENIDOS sobre los cuales posea todos los derechos relativos a su propiedad. En el caso en que el ANUNCIANTE que envíe el material no sea su propietario, deberá contar con expresa autorización del titular de los mismos, concedida a esos efectos. La fijación, difusión y reproducción de material protegido por el derecho de autor, por una patente de invención, por un modelo de utilidad, por secreto comercial, etc., sin que para ello medie expresa autorización del titular de los derechos, será considerado como incumplimiento del presente contrato.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ANUNCIANTE.

Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en el presente Acuerdo a su cargo, EL ANUNCIANTE se obliga a:

C.P.N. FABIO DARIO OCHOA
SECRETARIO DE GOBIERNO,
CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE TILSINAC (SAN LUIS)

(i) Responder ante GUÍA D o cualquier tercero por la autoría y originalidad de LOS CONTENIDOS, así como por el ejercicio pacífico de los derechos de propiedad relativos a LOS CONTENIDOS. En ese orden, el ANUNCIANTE será responsable frente a GUÍA D o cualquier tercero por todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse los mismos como consecuencia de acciones, reivindicaciones, reclamaciones o conflictos impulsados por terceros que pretendieren o demostrasen derechos relativos a la propiedad intelectual de LOS CONTENIDOS en cuestión. El incumplimiento por parte del ANUNCIANTE a lo anterior facultará a GUÍA D a suspender sus obligaciones, así como a repetir en contra de EL ANUNCIANTE cualquier acción legal que por tales razones se inicie contra GUÍA D. (ii) Notificar a GUÍA D respecto de cualquier restricción en la publicación de cualesquiera de LOS CONTENIDOS, otorgando un plazo razonable para que GUÍA D cese en la publicación.

8. Contraprestación para GUÍA D

La contraprestación de GUÍA D S.A. consistirá en el pago de una suma de dinero indicada en esta Orden de Publicación. El pago deberá efectuarse conforme al plazo acordado entre las partes. El pago fuera de término facultará a GUÍA D S.A. aplicar intereses moratorios a razón de dos veces la tasa de interés nominal anual publicada por el BNA para operaciones de crédito comercial. EL ANUNCIANTE manifiesta y garantiza que en el caso en que sus procedimientos internos requieran la emisión de una orden de compra u orden de pago como requisito previo para el pago a GUÍA D, emitirá puntualmente dicha orden de compra u orden de pago e informará su número y monto a GUÍA D y tomará toda acción necesaria para efectivizar el pago a GUÍA D.

9.- Disposiciones varias

Disponibilidad de LA PLATAFORMA

GUÍA D realiza sus mejores esfuerzos por mantener y mejorar aún más la calidad de sus servicios, sin embargo no garantiza la provisión continuada e ininterrumpida de los mismos. El anunciante reconoce y acepta que, la visualización y acceso a el sitio web y los contenidos, sólo es posible gracias a la infraestructura de recursos de terceras partes. El anunciante renuncia expresamente a reclamar cualquier reparación por fallos, lentitud, y/o errores en la exhibición del material publicitario, fallas o averías en los sistemas informáticos de telecomunicaciones u otras contingencias posibles.

Domicilios Especiales. Ley Aplicable y Tribunales Competentes

En el caso en que se plantee cualquier clase de conflicto entre las partes, por la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán competentes los Tribunales Nacionales con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de la materia correspondan.

Condiciones restantes

Los artículos obrantes en la presente Orden de Publicación forman un único documento junto con los TÉRMINOS Y CONDICIONES que se encuentran publicados y libremente accesible en el sitio web www.noticiasd.com.ar y www.noticiasd.com. Será obligación del ANUNCIANTE interiorizarse sobre dichos documentos.

A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN Y MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, LAS PARTES ACEPTAN Y ACUERDAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

FIRMA POR PARTE DE GUÍA D SA:


Gonzalo Antelo

CARGO: Presidente

FECHA: 29/01/24

FIRMA POR PARTE DEL SOLICITANTE:


C.P.N. FABIO DARIO OCHOA
SECRETARIO DE GOBIERNO.
CULTURA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE TILISARAO (SAN LUIS)

CARGO:

FECHA: 31/1/24